



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 027

junio 22 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300420210023100	REPARACION DIRECTA	PENALOZA PACHECO PAULA YULIEH Y OTROS	NACION - INVIAS GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER CORPONOR ALCALDIA DE SARDINATA CARBOMAX S.A.S.	Auto rechaza demanda ACÉPTESE EL IMPEDIMENTO FORMULADO POR EL JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, COMUNÍQUESELE ESTA DECISIÓN Y, EN CONSECUENCIA, AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO. RECHÁCESE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, PRESENTADA POR LUIS EDUARDO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ EN CONTRA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, POR CONFIGURACIÓN DE LA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL, CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTA PROVIDENCIA.	1	21/06/2022
2	54001333300520220028400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HARUM JOSUE LEAL ESPER	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300520220028500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZULEIMA ESTELA PINEDA TORRES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022
4	54001333300520220028600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LUIS SEQUEDA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
5	54001333300520220028700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO ARMANDO GAYON RIAÑO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022
6	54001333300520220028900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAUTISTA DIAZ ELEONORA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
7	54001333300520220029000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MOJICA FERNANDEZ-MARIA VICTORIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022
8	54001333300520220029100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELSY LILIANA BERMUDEZ ARAQUE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
9	54001333300520220029200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANGEL RUIZ CORREA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022
10	54001333300520220029300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO ADRIAN VILLAMIL ARAQUE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
11	54001333300520220029500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIAS RINCON SUAREZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022
12	54001333300520220029600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MENDOZA CRISTANCHO-SADY	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
13	54001333300520220029700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAGDA CATALINA GOMEZ URRUTIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022
14	54001333300520220029800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANDIEL AREVALO NAVARRO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
15	54001333300520220029900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ESPERANZA GARCIA NEGRON	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022
16	54001333300520220030000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIANA FERNANDA MONTAÑO ACEVEDO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
17	54001333300520220030100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JURADO ARDILA - MAILIA ALEJANDRA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022
18	54001333300520220030200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MALDONADO VALDERRAMA - MARIBEL	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
19	54001333300520220030300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PARADA PARADA - MARLON BOGART	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022
20	54001333300520220030400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN CECILIA DUARTE CARRILLO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
21	54001333300520220031100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA ISABEL CONTRERAS MARIÑO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022
22	54001333300520220031300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAENA MONTEJO - NANCY DE JESÚS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
23	54001333300520220031400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORELIA LAGOS GUTIERREZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022
24	54001333300520220031500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VALENTINA CADENA CONTRERAS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
25	54001333300520220031600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PABON CASTILLO-FELISARIO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022
26	54001333300520220031700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MOGOLLON DUARTE MARTHA LIGIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
27	54001333300520220031800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DULMAR YESID PEREZ TORRADO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022
28	54001333300520220031900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YANEZ RAVELO PIEDAD ALONDRA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
29	54001333300520220032000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBA PAEZ NINO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022
30	54001333300520220032100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARO GARCIA - MARINA DE JESUS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
31	54001333300520220032200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARRENO SANTIAGO - YULIED	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022
32	54001333300520220032400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME HUMBERTO SUAREZ GOMEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	<p>Auto admite demanda</p> <p>ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.</p>	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
33	54001333300520220032500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SUAREZ ALVARADO NOHORA INES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022
34	54001333300520220032700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNANDEZ PORES OSCAR ARMANDO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
35	54001333300520220032800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELCY YASMIN ANGARITA PALENCIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SATANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022
36	54001333300520220032900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA ISABEL TORRES LOPEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
37	54001333300520220033000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONTRERAS RUBIO - LUZ MARINA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022
38	54001333300520220033100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCINDA REMOLINA ORTIZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
39	54001333300520220033200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEREZ BUITRAGO - YANY STELLA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, RESULTANTE DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG Y OTRO, FRENTE A LA PETICIÓN PRESENTADA, EN CUANTO A SE NEGÓ A RECONOCER Y PAGAR LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021 Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA APODERADA DEMANDANTE.	1	21/06/2022
40	54001333300520220033600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTIN ENRIQUE PORRAS	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto declara impedimento EN ATENCIÓN AL INFORME SECRETARIAL QUE PRECEDE Y PREVIAMENTE A REALIZARSE EL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA, DEBO MANIFESTAR QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, AL ADVERTIR QUE ESTOY INCURSA EN LAS CAUSALES DE IMPEDIMENTO DE QUE TRATAN LOS NUMERALES 1º Y 5º DEL ARTÍCULO 141 DEL C.G.P. ME ENCUENTRO EN CIRCUNSTANCIAS FÁCTICAS Y JURÍDICAS SEMEJANTES A LA DEL DEMANDANTE, ESPECÍFICAMENTE EN RELACIÓN CON EL TEMA DE LA PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS COMO FACTOR SALARIAL, AL PUNTO DE QUE NO ES POSIBLE SEPARAR DE TALES CONSIDERACIONES EL INTERÉS POR LAS RESULTAS DEL PROCESO, LO CUAL EN FORMA CONSECUENTE CONLLEVA A QUE EN MI ENTENDER DEBA APARTARME DEL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ANTE LA EXISTENCIA DE LÍMITES LEGALES, QUE ME IMPOSIBILITAN ACTUAR CON LA IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA QUE CARACTERIZAN LA LABOR JUDICIAL.	1	21/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
<p><i>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , <u>22 junio de 2022</u> a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , <u>22 junio de 2022</u> a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</i></p> <p style="text-align: center;">  WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ Secretario (a) </p>							